



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

**JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 014-2009

A LAS DIEZ HORAS DEL 16 DE FEBRERO DE 2009

SAN JOSÉ, COSTA RICA

16 DE FEBRERO DE 2009

SESIÓN ORDINARIA N° 014-2009

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CATORCE

Celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en el salón de sesiones, a las diez horas del dieciséis de febrero de dos mil nueve, preside el señor Fernando Herrero Acosta. Asisten los Directores Jorge Cornick Montero, Pamela Sittenfeld Hernández, Marta María Vinocour Fornieri y Adolfo Rodríguez Herrera.

Se encuentran también presentes los señores Rodolfo González Blanco, Gerente General, Luis Fernando Sequeira Solís, Auditor Interno, Juan Manuel Quesada Espinoza, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica y el Asesor Legal de Junta Directiva Robert Thomas Harvey.

ARTÍCULO 1

ESTADOS FINANCIEROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

El señor Fernando Herrero Acosta, somete a conocimiento de la Junta Directiva el oficio 056-GG-2009, de fecha 10 de febrero de 2009, suscrito por el señor Rodolfo González Blanco, Gerente General de la Autoridad Reguladora.

Ingresan al salón de sesiones la señora Magally Porras Porras, Directora de la Dirección Administrativa Financiera y el señor Arturo Moreno Quirós, Jefe Finanzas, de esa Dirección.

El señor Rodolfo González Blanco, cede la palabra a la señora Magally Porras Porras, quien se refiere a los estados financieros al 31 de diciembre, 2008.

La señora Magally Porras Porras, expone los aspectos más relevantes de los estados financieros y de ejecución presupuestaria a diciembre de 2008, a la institución. Respecto a los estados financieros, manifiesta que el total de ingresos ascendió a ¢3.508,8 millones, los egresos a ¢4.189,7 millones, presentándose un déficit de ¢680,9 millones.

Agrega que en el balance de situación se refleja que los activos totales netos de la ARESEP ascienden a ¢ 5.314,2 millones, los pasivos a ¢ 1.092,9 millones y el patrimonio a ¢ 4.221,3 millones, presentándose un endeudamiento del 20.6%, superior al 8, 2% que se generó en el año 2007. El incremento en el endeudamiento se debe principalmente a un aumento en el pasivo originado principalmente por la modificación en el cálculo de la provisión para prestaciones legales lo cual se compensó en parte por una importante revalorización en terreno y planta producto de un avalúa.

Señala la señora Porras Porras, que no obstante lo anterior, la situación financiera de la Aresep, mantiene una posición sólida, la cual se puede corroborar al observar que el activo circulante supera al pasivo total en 2,1 veces, de tal forma que cubre sobradamente el total del pasivo y parte del patrimonio.

16 DE FEBRERO DE 2009

SESIÓN ORDINARIA N° 014-2009

Indica que es importante mencionar la falta de pago de la cuota del cuarto trimestre, del canon de regulación, por parte del sector de telecomunicaciones del ICE por ¢125 millones y la deuda de un Ex Regulador General con la institución por ¢ 12,2 millones, por concepto de pago de prestaciones en forma impropcedente.

Otra cuenta que es relevante señalar es el valor bruto de las propiedades, planta y equipo de la Institución que alcanza el valor de ¢4.045,4 millones, con una depreciación acumulada de ¢ 1.071,9 millones, resultando un activo fijo neto de ¢2.973,5 millones. En promedio la depreciación acumulada representa el 26.5 % del activo fijo.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, señala la señora Porras Porras, que en el período se generó un déficit por ¢65,8 millones, lo que situó al superávit acumulado al 31 de diciembre de 2008 en ¢1.864,5 millones. De ese superávit acumulado, ya fueron incorporados en el presupuesto del 2009 desde su formulación ¢330,5 millones. Adicionalmente se presenta una propuesta de la Dirección de Investigación y Asesoría Estratégica, para financiar con el superávit acumulado ¢818,2 millones en proyectos y ¢14,6 millones de compromisos que quedaron pendientes en el año 2008. De aceptarse esas sumas se transformarían en superávit específico y el remanente por ¢701,5 millones en superávit libre.

Agrega la señora Porras Porras, que con respecto al superávit libre, la Contraloría General de la República ha definido que si no se tiene en qué invertirlo, entonces hay que devolverlo vía cánones a los entes regulados.

El señor Fernando Herrero Acosta señala que ese superávit libre debe de asignarse para buscar la solución al problema de la infraestructura física, por lo tanto debe asignarse a una cuenta que se denomine edificio.

El señor Luis Fernando Sequeira Solís, se refiere a que dado el valor de los activos, producto de la revaluación es necesario tomar las provisiones respectivas en cuanto a la partida de seguros; también es necesario que se incluya en las cuentas por cobrar ¢154 millones que se adeudan por el reintegro de los 6 funcionarios ante sentencia judicial. También se debe considerar que ya en primera instancia la Autoridad Reguladora perdió un juicio con un empresario de transporte remunerado de personas y el monto estimado que habría que pagar por este juicio es de 200 millones de colones, lo cual constituye un pasivo contingente.

Adicionalmente el señor Auditor Interno se refiere al asunto de SITELE. Indica que se capitalizó lo referente al equipo de cómputo y otra serie de activos que se recibieron como parte de ese proyecto, pero se dejaron en obras en proyecto ¢3,9 millones, lo cual no constituye una obra en proyecto, y hay que pasarlo por pérdida.

Agrega el señor Sequeira Solís, que en relación con los estados de ejecución presupuestaria se reitera lo que tanto la Auditoría Interna como la misma Contraloría General de la República ha indicado en varias oportunidades referente a la conciliación presupuesto-contabilidad.

16 DE FEBRERO DE 2009

SESIÓN ORDINARIA N° 014-2009

La Licda. Magally Porras Porras manifiesta que se procederá de inmediato, a incorporar las observaciones del Regulador General y Auditor Interno, en los estados financieros y presupuestarios que se remitirán a la Contraloría General, Autoridad Presupuestaria, así como para información pública.

Se retiran los señores Magally Porras Porras y Arturo Moreno Quirós.

La Junta Directiva luego de deliberar, por unanimidad, resuelve:

ACUERDO 001-014-2009

Aprobar los estados financieros y de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2008.

ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 2
INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL POI 2008**

El señor Fernando Herrero Acosta, somete a conocimiento de la Junta Directiva el oficio 37-IAE-2009, de fecha 12 de febrero de 2009, suscrito por la señora Magda Sánchez Lépiz, Directora de la Investigación y Asesoría Estratégica.

Ingresa al salón de sesiones la señora Magda Sánchez Lépiz, Directora de Investigación y Asesoría Estratégica.

El señor Herrero Acosta, cede la palabra a la señora Sánchez Lépiz, quien manifiesta que la importancia de la evaluación del Plan Operativo Institucional (POI), radica en que se representa de forma objetiva el cumplimiento en el Plan Estratégico Institucional (PEI), con base en el avance de los objetivos y proyectos planteados para el período 2008. Por lo anterior se hace necesario evaluar al menos una vez por semestre este plan operativo.

Señala la señora Sánchez Lépiz, que a partir de la vigencia de la Ley 8660 Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones+, que reforma la Ley 7593 de la ARESEP, ya no es ante la Autoridad Presupuestaria que se debe presentar esta evaluación, sino ante la Contraloría General de la República. Este Ente Contralor estableció la obligación de elaborar un informe de evaluación correspondiente al año 2008 que debe ser presentado a más tardar el 16 de febrero.

Destaca la señora Sánchez Lépiz que el promedio de ejecución de los indicadores del POI-2008 para el programa 1 referente a la Administración Superior y al programa 2 referente a la regulación de los servicios públicos es de un 84,7%. Este porcentaje de cumplimiento se determina a partir de indicadores que toman en cuenta la gestión de la institución para ejecutar los proyectos.



16 DE FEBRERO DE 2009

SESIÓN ORDINARIA N° 014-2009

Se retira del salón de Sesiones la señora Sánchez Lépiz, Directora de Investigación y Asesoría Estratégica.

Luego de deliberar la Junta Directiva, por unanimidad resuelve:

ACUERDO 002-014-2009

Aprobar la evaluación anual del Plan Operativo Institucional 2008, presentado mediante oficio 37-IAE- 2009.

ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 3
MODIFICACIÓN INTERNA 2-2009**

El señor Fernando Herrero Acosta, somete a conocimiento de la Junta Directiva el oficio 112-DAF-2009, de fecha 16 de febrero de 2009, suscrito por la señora Magally Porras Porras, Directora de la Dirección Administrativa Financiera.

El señor Herrero Acosta cede la palabra al señor Rodolfo González Blanco, quien presenta a la Junta Directiva el citado oficio, referente a la Modificación Interna N° 02-2009 al presupuesto de la Institución, por un monto de ¢80.700.000,00 (ochenta millones setecientos mil colones 00/100).

Señala el señor Rodolfo González Blanco que esta modificación se está financiando con los fondos asignados a la Dirección de Telecomunicaciones en el presupuesto de 2009, y se requiere para dar contenido presupuestario a la SUTEL, de acuerdo con las leyes 8642 y 8660, de reciente aprobación, en las cuales se crea la Superintendencia de Telecomunicaciones; por lo que se hace necesario un proceso de transición y replantear las prioridades presupuestarias aprobadas para el año 2009.

Indica el señor González Blanco, que las partidas que se requiere modificar se detallan en el siguiente cuadro:

16 DE FEBRERO DE 2009

SESIÓN ORDINARIA N° 014-2009

	AUMENTA	DISMINUYE
TOTALES	₡ 80.700.000,00	₡ 80.700.000,00
REMUNERACIONES	-	8.700.000,00
SERVICIOS	23.000.000,00	72.000.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	7.700.000,00	-
BIENES DURADEROS	50.000.000,00	-

Con respecto a la subpartida de servicios, el refuerzo está dirigido a la contratación de especialistas en Derecho Constitucional y Administrativo. En la subpartida de materiales y suministros el gasto más importante es para remodelar las oficinas donde se instalará el Consejo, así como adquirir el mobiliario y el equipo de cómputo necesario para un adecuado funcionamiento. También se está reforzando la subpartida para adquirir las licencias de cómputo necesarias para operar equipo y otros gastos menores necesarios para ejecutar las labores administrativas, por concepto de útiles, materiales, suministros y servicios, necesarios para operar.

Además, se refuerza la subpartida Actividades de Capacitación para disponer del contenido necesario para llevar al cabo el Taller SUTEL-FCC, así como una conferencia abierta al público con expertos en la materia, actividad que se ha programado llevarla a cabo del 25 al 27 de febrero, 2009.

Los recursos que financiarán los requerimientos iniciales para la organización de SUTEL, serán tomados, de los saldos disponibles de la subpartida de ciencias económicas y sociales, identificados en los proyectos del período 2009, asignados en su inicio a la Dirección de Telecomunicaciones y Correos, cuya situación se modifica en el momento que entró a regir la Ley N° 8660 al crearse SUTEL. Los proyectos que serán la fuente del nuevo proyecto: Requerimientos para Organización del funcionamiento de SUTEL, son: Proyecto N° 1.4 Desarrollo de la estrategia y metodología regulatoria de las redes y servicios de telecomunicaciones por ₡35.000.000,00, Proyecto N° 1.5 Determinación de la Estrategia y Metodología de la Desagregación del Bucle del Abonado y los Costos de Co-ubicación por ₡22.000.000,00, y el Proyecto N° 2,2 Definición del Tipo de Información Regulatoria a solicitar a las empresas reguladas por ₡ 11.000.000,00. Además, se utilizan sobrantes que se prevé no serán requeridos en las subpartidas de recargo de funciones y salario escolar.

16 DE FEBRERO DE 2009

SESIÓN ORDINARIA N° 014-2009

Estos proyectos que se utilizan como fuente de recursos, fueron preparados en su oportunidad bajo la perspectiva de regulación de la Autoridad Reguladora; posteriormente se analizará su viabilidad para efectos de redireccionarlos según los planes y objetivos de Sutel.

Con base en la documentación presentada y mediante memorandos 028,033 y 036. IAE-2009, el área de Investigación y Asesoría Estratégica recomienda el trámite de esta solicitud.

El detalle es el siguiente:

	AUMENTA	DISMINUYE
Servicios Jurídicos	¢ 18.000.000,00	
Servicios Generales	500.000,00	
Actividades de capacitación	4.000.000,00	
Actividades protocolarias y sociales	500.000,00	
Tintas, pinturas y diluyentes	2.000.000,00	
Materiales y productos eléctricos, telef, y cómputo	500.000,00	
Útiles y materiales de oficina y cómputo	2.000.000,00	
Productos de papel, cartón e impresos	2.000.000,00	
Útiles y materiales de limpieza	700.000,00	
Otros útiles, materiales y suministros	500.000,00	
Equipo de Comunicación	1.000.000,00	
Equipo y mobiliario de oficina	20.000.000,00	
Equipo y programas de cómputo	12.000.000,00	
Edificios	5.000.000,00	
Bienes Intangibles	12.000.000,00	
Recargo de funciones		¢ 1.000.000,00
Salario escolar		7.700.000,00
Servicios de Ciencias económicas y sociales		68.000.000,00
Transporte en el exterior		2.000.000,00
Viáticos en el exterior		2.000.000,00

Cabe señalar que esta modificación dentro del presupuesto de la Autoridad Reguladora, tiene carácter temporal y se aplica obteniendo fondos asignados para la regulación de los servicios de telecomunicaciones, lo cual se justifica porque dicha labor la asume la Sutel.

El carácter temporal se explica por la urgencia de operar que tiene la Sutel, mientras conforma su propio presupuesto, proceso que requerirá de un proyecto de cánones para completar los recursos necesarios para financiar sus necesidades en lo que resta del año, así como del traslado ordenado de los fondos asignados a la regulación de telecomunicaciones. Agrega el señor González Blanco, que producto de esta modificación interna se implementó una modalidad que será asumida en forma regular por la institución, referente a que todas las modificaciones que se realicen, deberán respaldarse con un análisis del Plan Operativo Institucional. Por esta razón la Dirección de Investigación y Asesoría Estratégica emitió el memorándum 28-IAE-2009, en que se analiza el

16 DE FEBRERO DE 2009

SESIÓN ORDINARIA N° 014-2009

replanteamiento de los proyectos afectados por esta modificación interna, por lo que se requiere que la Junta Directiva también aprueba la modificación al Plan Operativo Institucional.

ACUERDO 003-014-2009

1. Aprobar las modificaciones al Plan Operativo Institucional de acuerdo con lo que se señala en el memorándum 28-IAE-A2009.
2. Aprobar en firme a nivel de sub partida, partida y programa, la modificación Interna N° 02-2009 al presupuesto de la Institución, por un monto de ¢80.700.000,00 (ochenta millones setecientos mil colones 00/100), como se muestra en el Anexo N° 4, del oficio N° 112-DAF-2009, de la Dirección Administrativa Financiera.

ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 4
 PLAN DE REDUCCIÓN DE GASTOS**

El señor Fernando Herrero Acosta, somete a conocimiento de los miembros de Junta Directiva el oficio 060-GG-2009, suscrito por de la Gerencia General, referente a la propuesta solicitada por la Junta Directiva para reducir gastos en algunas subpartidas presupuestarias y contribuir así con el Programa Escudo del Señor Presidente de la República.

Cede la palabra al señor Rodolfo González Blanco, quien se refiere al oficio 60-GG-2009. Señala que no se proponen cambios en las inversiones, se reducen las partidas de transporte y viáticos al exterior, el tema de las actividades protocolarias, los gastos de representación, y alimentos y bebidas.

Señala el señor González Blanco que se realizó un comparativo con el presupuesto de gastos del 2007, gastos del 2008, y del gasto acumulado a febrero en el presupuesto de 2009, y se planteó rebajar el disponible. En el caso de actividades protocolarias se propone rebajar un 40%, gastos de representación un 60%, y alimentos y bebidas un 50%, todo eso llevaría a una rebaja de 21, 3 millones de colones.

Sub partida	Presupuesto	Gasto a Febrero	Rebajos	Nuevo Disponible
Transporte en el exterior	36.000.000,00	3.765.189,84	6.446.962,03	25.787.848,13
Viáticos en el exterior	46.000.000,00	1.285.898,23	8.942.820,35	35.771.281,42
Actividades Protocolarias y Sociales	6.845.000,00	1.914.372,00	1.972.251,20	2.958.376,80
Gastos de Representación	2.700.000,00	180.111,10	1.511.933,40	1.007.955,60

16 DE FEBRERO DE 2009

SESIÓN ORDINARIA N° 014-2009

Alimentos y Bebidas	5.624.000,00	587.147,00	2.518.426,50	2.518.426,50
TOTALES	97.169.000,00	7.732.718,07	21.392.393,49	68.043.888,44

Señala el señor González Blanco, que a él le parece que la propuesta no es rebajar por rebajar, sino que si la Junta Directiva está de acuerdo, estos sobrantes se podrían utilizar para financiar algunos proyectos de la Auditoría Interna.

Se incluye también en el plan de ahorro otros proyectos, ya en marcha como el proyecto Paz con la Naturaleza y el uso eficiente de los recursos renovables.

El señor Jorge Cornick Montero, indica que con respecto a los proyectos de inversión solicita que si estos se pudieran postergar, sin perjuicio del desarrollo institucional, o sea que son necesarios pero no urgentes, el apoyaría reducir también montos de esa partida. Además, manifiesta su preocupación por la propuesta de reducción de algunas partidas en montos tan considerables como el 60% y si esta reducción no permita cumplir el objetivo para el que estaba previsto el gasto; sugiere que las partidas que se reduzcan, sea en un promedio del 20%, para no sacrificar el cumplimiento de los objetivos; por lo que le solicita a la administración prestar especial atención a las partidas en las que se está proponiendo reducciones superiores a un 20%.

Propone también el señor Jorge Cornick Montero un reconocimiento al Gerente General y a la Dirección Administrativa Financiera por el esfuerzo realizado para proponer la reducción de gastos en algunas subpartidas presupuestarias y así contribuir con el Programa Escudo+ del Presidente de la República, Dr. Oscar Arias Sánchez.

El Regulador General propone que los montos que se van a ahorrar con este plan se utilicen en otras actividades que sean estratégicas para la institución y que tienen poco contenido presupuestario para lo cual deberá presentarse en una próxima sesión la modificación presupuestaria correspondiente.

La Junta Directiva luego de deliberar, por unanimidad resuelve:

ACUERDO 004-014-2009

Encargar a la Administración presentar en una próxima sesión una modificación presupuestaria para asignar en actividades estratégicas los montos que se pretenden ahorrar y que están detallados en el oficio 60-GG-2009.

ACUERDO 005-014-2009

Hacer llegar una felicitación al Gerente General y a la Dirección Administrativa Financiera por el esfuerzo realizado para proponer la reducción de gastos en algunas subpartidas

16 DE FEBRERO DE 2009

SESIÓN ORDINARIA N° 014-2009

presupuestarias y así contribuir con el Programa Escudo+ del Presidente de la República, Dr. Oscar Arias Sánchez.

ARTÍCULO 5

CRITERIO DEL CONSULTOR ALEXANDER GODÍNEZ VARGAS SOBRE LA POSIBILIDAD DE QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA ESCALA BÁSICO Y COMPONENTES SALARIALES, PUEDAN TRASLADARSE A LA ESCALA DE SALARIO GLOBAL

El señor Fernando Herrero Acosta, somete a conocimiento de los miembros de Junta Directiva el oficio del consultor Alexander Godínez Vargas, referente a la Contratación directa No. 2009 CD-000060-ARESEP.

Cede la palabra al señor Rodolfo González Blanco, para que se refiera al asunto, quien considera por ser un asunto eminentemente legal solicita la colaboración del Lic. Juan Manuel Quesada Espinoza, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica para que exponga el tema.

El señor Juan Manuel Quesada Espinoza, expone las conclusiones y recomendaciones del documento presentado por el Consultor Alexander Godínez Vargas, a saber:

Conclusiones:

- a) De conformidad con los artículos 1 y 53 de la Ley No. 7593 del 9 de agosto de 1996, la ARESEP tiene la facultad de establecer su propia política salarial.
- b) La existencia de funcionarios que ocupando el mismo puesto se encuentran adscritos a dos regímenes salariales distintos . salario global y salario base más pluses- no viola el principio de igualdad salarial.
- c) El traslado efectivo del régimen de salario base más pluses al régimen de salario global constituye una novación contractual lícita y en tanto se realiza por solicitud del mismo funcionario, no constituye una violación del principio de irrenunciabilidad.
- d) La decisión adoptada es irreversible y como ambas partes ejecutan el acuerdo adoptado de buena fe, el funcionario que lo acepte no puede solicitar en el futuro, que se le restituya en el régimen salarial del que se trasladó.

Recomendaciones:

- a) Dar a conocer a los funcionarios de la ARESEP las características de cada régimen salarial . salario base más pluses y salario global-, especialmente, sus beneficios y perjuicios.
- b) Poner a disposición de los funcionarios de la ARESEP los montos que de conformidad con cada régimen salarial, percibirían en sus puestos, a la fecha de su solicitud de traslado.
- c) La solicitud de traslado del funcionario debe de indicar que se ha cumplido con las recomendaciones a) y b) anteriores, que tiene conocimiento de que se trata de una decisión

16 DE FEBRERO DE 2009

SESIÓN ORDINARIA N° 014-2009

que no es reversible y que evaluando su situación salarial actual y sus expectativas profesionales adopta tal decisión, en tanto la considera más beneficiosa.

Señala el señor Quesada Espinoza que comparte en forma integral las conclusiones y recomendaciones presentadas por el Lic. Alexander Godínez Vargas.

La señora Pamela Sittenfeld Hernández, consulta al Asesor Legal de la Junta Directiva su opinión respecto al informe presentado por el Consultor Godínez Vargas.

El señor Robert Thomas Harvey, responde que su observación de fondo es que en el informe existe una contradicción, ya que el Lic. Godínez Vargas indica que el traslado de un funcionario del régimen de salario base, más pluses al régimen de salario global debe realizarse por acuerdo de partes y que este traslado es irreversible, lo que él no comparte, ya que si por acuerdo de partes se puede hacer el traslado, la reversión también se puede hacer por acuerdo de partes.

Luego de deliberar, la Junta Directiva por unanimidad, resuelve:

ACUERDO 006E014-2009

1. Dar por recibido el informe del consultor Alexander Godínez Vargas, referente a la Contratación directa No. 2009CD-000060-ARESEP, el cual se anexa a esta acta.
2. Instruir a la Administración para que ejecute el acuerdo 003-051-2008, inciso 8), referente a que las nuevas contrataciones se realicen con base en el salario global y para que el personal que actualmente labora en la institución % así lo considere conveniente+ se traslade a este régimen.

**ARTÍCULO 6
PROCESO PARA LLENAR PLAZAS VACANTES**

El señor Fernando Herrero Acosta presenta documento del Departamento de Recursos Humanos donde se detalla el proceso para llenar plazas vacantes, cede la palabra al señor Rodolfo González Blanco, quien a su vez solicita la presencia de los señores Ronny González Hernández y Enrique Muñoz Aguilar.

Ingresan los señores Ronny González Hernández y Enrique Muñoz Aguilar, funcionarios del Departamento de Recursos Humanos.

El señor Ronny González Hernández, señala que ante petición expresa de la Administración Superior el Departamento de Recursos Humanos preparó una propuesta para perfilar cómo se harán las próximas contrataciones en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

16 DE FEBRERO DE 2009

SESIÓN ORDINARIA N° 014-2009

Cede la palabra al señor Enrique Muñoz Aguilar, para que se refiere a la propuesta, quien señala que el documento está sustentado en el artículo 192 de la Constitución Política que establece que para ocupar un puesto en la Administración Pública se debe demostrar la idoneidad de los candidatos, por lo que las instituciones públicas, deben contar con un proceso que garantice el cumplimiento de dicho artículo.

El señor Muñoz Aguilar, indica que en el documento se propone que el procedimiento de concurso para ocupar las plazas vacantes, reúna las siguientes fases:

1. Reclutamiento
2. Verificación de Requisitos y Preselección
3. Cuestionario
4. Entrevista
5. Estudio de Vida y Costumbres
6. Recomendación y Nombramiento
7. Período de Prueba

Señala el señor Muñoz Aguilar, que el proceso para reclutar una persona tiene una duración de un mes.

El señor Jorge Cornick Montero, consulta si se ha pensado en una segunda opción para reclutar personal, que se utilice en una etapa de transición, dada la urgencia que tiene la institución de realizar algunas contrataciones.

El señor Ronny González, Hernández, responde que la propuesta para la fase de transición es realizar las pruebas de idoneidad en el período en que la persona está nombrada en forma interina y reforzar la evaluación en el período de prueba. Señala que la etapa de transición estaría compuesta por las siguientes fases:

1. Reclutamiento
2. Verificación de Requisitos y Preselección
3. Cuestionario
4. Entrevista
5. Estudio de Vida y Costumbres
6. Recomendación y Nombramiento
7. Período de Prueba

La Junta Directiva luego de deliberar, por unanimidad resuelve:



16 DE FEBRERO DE 2009

SESIÓN ORDINARIA N° 014-2009

ACUERDO 007-014-2009

Aprobar la propuesta del Departamento de Recursos Humanos sobre el proceso para la contratación de personal, el cual se anexa a esta acta.

Se ordena a la Administración implementar el inciso anterior.

Autorizar una etapa de transición que no deberá ser mayor de 6 meses, en la que la contratación de personal se realizará con base en el proceso abreviado.

Solicitar a la Gerencia General proponer a la Junta Directiva un reglamento donde se incluya el procedimiento para la contratación de personal.

**ARTÍCULO 7
BORRADOR DE PROPUESTA DE LA NUEVA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL**

El señor Fernando Herrero Acosta, propone trasladar el conocimiento de este asunto para una próxima sesión.

La Junta Directiva luego de deliberar, por unanimidad resuelve:

ACUERDO 008-014-2009

Trasladar el conocimiento del punto 7 del orden del día para una próxima sesión.

**ARTÍCULO 8
BORRADOR DE CONVENIO DE SERVICIO ARESEP-SUTEL**

El señor Fernando Herrero Acosta, somete a conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva el borrador de convenio de servicio ARESEP-SUTEL.

Cede la palabra al señor Rodolfo González Blanco, quien comenta que existe una propuesta que se trabajó con la Gerencia General, los integrantes del Consejo de la SUTEL y el Lic. Juan Manuel Quesada Espinoza, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica y que fue revisada por el señor Regulador, quien solicita valorar diferentes aspectos, ya que el borrador está propuesto para que se le vendan servicios y se le brinde asesoría a la SUTEL fundamentalmente, la propuesta del señor Regulador es que se debe de enfocar el convenio a actividades en que ambas instituciones logren la mayor eficiencia.

La Junta Directiva luego de deliberar, por unanimidad resuelve:

16 DE FEBRERO DE 2009

SESIÓN ORDINARIA N° 014-2009

ACUERDO 009-014-2009

Encargar a los señores Robert Thomas Harvey y Juan Manuel Quesada Espinoza, preparar un Reglamento que regule las relaciones entre ARESEP Y SUTEL

ARTÍCULO 9

SERVICIO REMUNERADO DE PERSONAS MODALIDAD AUTOBÚS (PROPUESTA CONGLOMERADOS)

El señor Fernando Herrero Acosta, somete al conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva el siguiente tema referente al servicio remunerado de personas modalidad autobús (propuesta conglomerados).

Ingresan al salón de sesiones los señores Hermann Hess Araya, Carlos Solano Carranza, Christian Jiménez Cordero, María Elena Zúñiga Brenes y Samantha Wegmann Quesada.

Cede la palabra al señor Hess Araya, quien es el experto en regulación económica de los servicios públicos, que se contrató para que analizara las metodologías actuales y propusiera las modificaciones que correspondan.

El señor Hess Araya, señala que en materia de transporte remunerado de personas, la Autoridad Reguladora, desde que inició la fijación de tarifas de este servicio público, las ha aprobado ruta por ruta en la mayoría de las ocasiones, lo que ha generado un costo muy alto para la institución, y no ha permitido que el personal dedicado a esta labor realice funciones de mayor impacto como lo es la regulación de la calidad. Por lo anterior, siempre se ha buscado hacer fijaciones tarifarias sectoriales, por lo que su labor en el desarrollo de esta consultoría se ha dirigido a definir una metodología que permita tomar una serie de variables para discriminar por grupo. El primer paso fue identificar las variables de mayor confianza a utilizar en el modelo estadístico de conglomerados, que resultaron ser carreras, flota, distancia y valor de la inversión en las unidades; la variable demanda se desechó por sus problemas de incertidumbre y medición. Fue así como se llegó a agrupar las rutas en 16 conglomerados, sin embargo, todavía se requiere mayor análisis, porque dentro de cada uno de estos conglomerados existe una importante dispersión tarifaria producto de los problemas metodológicos actuales, de muchas distorsiones operativas y de la información reportada.

Posteriormente el señor Carlos Solano, se refiere a las principales debilidades de la metodología actual, que se han reflejado en que las tarifas trasladan la totalidad de costos al usuario y no se exigen estándares mínimos de eficiencia y calidad de servicio de los operadores de este servicio público; que la metodología actual también ha promovido una sobre-utilización de capital, ya que a mayor inversión, mayor gasto por depreciación y rentabilidad, y a mayor cantidad de unidades, menor ocupación promedio; y que ambos factores resultan en un aumento mayor de tarifas, entre otras debilidades.

16 DE FEBRERO DE 2009

SESIÓN ORDINARIA N° 014-2009

La señorita María Elena Zúñiga Brenes indica que la herramienta estadística para la determinación de los conglomerados, fundamentalmente al análisis de las variables a través de una matriz de correlaciones, también señala que el análisis de los conglomerados utilizando el método Ward y el Dendrograma, también manifiesta que la evaluación de los resultados a través de un análisis discriminante, utilizando funciones y gráficos de dispersión.

La señorita Samantha Wegmann Quesada., señala que los resultados del modelo de conglomerados, donde se obtuvieron 16, cada conglomerado se dividió en sub-bloques, para lo cual se utilizó la tarifa vigente como criterio de segmentación.

Agrega la señorita Wegmann Quesada, que como resultado se obtienen 70 bloques, es decir 70 tarifas en total. En la implementación de esta metodología se esperaba que el índice pasajero-kilómetro (IPK), se comportara de modo que las rutas con tarifas vigentes más bajas correspondieran a IPKs más altos y viceversa, pero en los análisis que hasta ahora se han realizado esto no resulta ser así, debido a las distorsiones acumuladas a través del tiempo, por lo que se propuso la segmentación de los conglomerados en bloques de tarifas vigentes similares, como una etapa de transición entre el modelo actual y el modelo propuesto.

Se reiteran los señores Hermann Hess Araya, Carlos Solano Carranza, Christian Jiménez Cubero, María Elena Zúñiga Brenes y Samantha Wegmann Quesada.

La Junta Directiva luego de deliberar, por unanimidad resuelve:

ACUERDO 010-014-2009

1. Agradecer la información brindada por los señores Carlos Solano Carranza, Christian Jiménez Cubero, María Elena Zúñiga Brenes Samantha Wegmann Quesada y, Hermann Hess Araya.
2. Hacer llegar una felicitación a los señores Carlos Solano Carranza, Christian Jiménez Cubero, María Elena Zúñiga Brenes Samantha Wegmann Quesada y, Hermann Hess Araya, por el trabajo realizado para proponer una nueva metodología para el transporte remunerado de personas.

ARTÍCULO 10

CUMPLIMIENTO DE ACUERDO 007-079-2008, CRONOGRAMA PRESENTACIONES ANTE LA JUNTA DIRECTIVA METODOLOGÍAS VIGENTES PARA LOS PRINCIPALES SERVICIOS PÚBLICOS REGULADOS

Se da por recibido el oficio 042-GG-2009, de fecha 2 de febrero de 2009, referente al cronograma de presentaciones ante la Junta Directiva de las metodologías vigentes para los principales servicios públicos regulados.

16 DE FEBRERO DE 2009

SESIÓN ORDINARIA N° 014-2009

ARTÍCULO 11

CUMPLIMIENTO DE ACUERDO 008-073-2008 POR PARTE DEL ASESOR LEGAL DE JUNTA DIRECTIVA QUE PREPARE UN CUADRO COMPARATIVO DE LAS COMPETENCIAS DEL REGULADOR GENERAL, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL GERENTE GENERAL

El señor Fernando Herrero Acosta, somete a los señores miembros de Junta Directiva que por lo avanzado de la hora el conocimiento de los puntos 10, 11, 13, 14 y 15 se trasladen para una próxima sesión.

La Junta Directiva luego de deliberar, por unanimidad resuelve:

ACUERDO 011-014-2009

Trasladar para una próxima sesión el conocimiento de los puntos 10, 11, 13, 14 y 15 del orden del día.

CONCLUYE LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS VEINTE MINUTOS

SR FERNANDO HERRERO ACOSTA
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA

SRA. XINIA HERRERA DURÁN.
SECRETARIA A. Í. JUNTA DIRECTIVA



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

16 DE FEBRERO DE 2009

SESIÓN ORDINARIA N° 014-2009

ANEXOS